

QUILLOTA, 29 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7267/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°667-D/2020 de 29 de septiembre de 2020 de Director (S) Desarrollo Comunitario Oscar Calderón Sánchez a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice fondo fijo permanente por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria Jeniffer Catalina Álvarez Álvarez, Cédula de Identidad N°15.817.061-2, funcionaria a contrata, Grado 12° E.M. Encargada de la Oficina de Participación Social Comunitaria, con la finalidad de comprar insumos alimenticios y cubrir gastos e imprevistos que se puedan suscitar en los comedores solidarios que se realizan con apoyo de dirigentes sociales y/o voluntarios de la comuna.
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Ord. N° 98 de fecha 14 de septiembre de 2020 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Desarrollo Organizacional a la Contraloría Regional mediante el cual se adjunta Propuesta de Fianza, de la funcionaria Jeniffer Catalina Álvarez Álvarez, Cédula de Identidad N°15.817.061-2;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1792 de 29 de septiembre de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por \$12.089.280.-;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** fondo fijo permanente por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria **Jeniffer Catalina Álvarez Álvarez**, Cédula de Identidad N°15.817.061-2, funcionaria a contrata, Grado 12° E.M. Encargada de la Oficina de Participación Social Comunitaria, con la finalidad de comprar insumos alimenticios y cubrir gastos e imprevistos que se puedan suscitar en los comedores solidarios que se realizan con apoyo de dirigentes sociales y/o voluntarios de la comuna.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



SEÑOR DIONISIO MANZO BARBOZA
INGENIERO EN SISTEMAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

Distribución.

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Dideco
6. Archivo Capital Humano

LMG/DMB/OCS/pvh.-